

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21460

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 15 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

NEUQUEN – SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 34 DGR , se sustituye la normativa aplicable a los agentes de retención del impuesto de sellos.

Asimismo, se establece la graduación de multas aplicables para el caso de omisión de practicar la retención, total o parcialmente, y para los impuestos retenidos, percibidos o recaudados por parte del agente, después de haber vencido los plazos en que debió ingresarlos al Fisco

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada